



DECRETO N° 135 /

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°252/2015 de fecha 22.07.2015; Decreto Alcaldicio N°2850 de fecha 04.11.2015 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del llamado de la Propuesta Pública N°50/2015 “Construcción Reductores de Velocidad 2015”; V°B° del Señor Alcalde de fecha 04.12.2015 rubricado en Ord N° 1558 de fecha 03.12.2015 que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública N°50/2015; Decreto Alcaldicio N°3304 de fecha 11.12.2015 que adjudica a la empresa Ingeniería Servicios Profesionales Ingepro Ltda. representada legalmente por don Cristian Rolando Adamaco Soto, Cedula de identidad N°11.686.741-9; Ord N°08 de fecha 06.01.2016 de la Dirección de Secplan solicitando a la Dirección Jurídica la confección del contrato “Construcción Reductores de velocidad 2015”; Contrato de ejecución de obra “Construcción Reductores de velocidad 2015”, de fecha 07.01.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería Servicios Profesionales Ingepro Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de ejecución de obra **“Construcción Reductores de velocidad 2015”**, de fecha 07.01.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería Servicios Profesionales Ingepro Ltda., R.U.T. N° 76.969.030-1, representada legalmente por don Cristian Rolando Adamaco Soto, Cedula de identidad N°11.686.741-9, por la suma de \$ 19.538.086.- (diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil ochenta y seis pesos) I.V.A. incluido y un plazo de 4 (cuatro) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del Terreno .-
- 2° Impútese el monto del contrato a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004 “Obras Civiles” según Certificado de disponibilidad N° 252/2015 de fecha 22.07.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan
- ☐ Dirección de Transito
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 ENE. 2016... HORA... 11:50
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... C.F.E.

